

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 262-2009-JNAC/RENIEC

Lima, 14 Mayo 2009

VISTOS: El Informe N° 000837-2009/SGLG/GAD/RENIEC (23ABR2009), de la Sub Gerencia de Logística; el Oficio N° 000923-2009/GPP/RENIEC (17ABR2009), de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; el Informe N° 000509-2009-GAJ/RENIEC (28ABR2009), de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 000837-2009/SGLG/GAD/RENIEC (23ABR2009), la Sub Gerencia de Logística comunica a la Gerencia de Administración el requerimiento efectuado por la Gerencia de Operaciones Registrales respecto de la contratación de locales para el funcionamiento de Oficinas Registrales, remitiendo adjunto el requerimiento N° 029-2009-GOR (19MAR2009);

Que, la Gerencia de Administración traslada el Informe N°000745-2009/SGLG/GAD/RENIEC (14ABR2009) en el que previo estudio de posibilidades que ofrece el mercado e indagación de costos y pluralidad de éste, se ha determinado que el valor referencial para dicha contratación asciende a un monto total de US\$ 129,500.00 (Ciento Veintinueve Mil Quinientos y 00/100 dólares americanos), incluidos impuestos, solicitando a la Gerencia de Planificación y Presupuesto la Certificación de crédito presupuestario por dicha suma;

Que, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, mediante el Oficio N° 000923-2009/GPP/RENIEC (17ABR2009), otorga la certificación de crédito presupuestal necesaria para la contratación del servicio en mención con cargo a las fuentes de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados y Recursos Ordinarios;

Que, el artículo 8 de la Ley de Contrataciones Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, establece que cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el ejercicio fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos, debiendo ser aprobado por el Titular de la Entidad y publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE);

Que, asimismo, el artículo 6 del Reglamento de la referida ley, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, señala que el Plan Anual de Contrataciones considerará todas las contrataciones, con independencia del tipo del proceso de selección y/o el régimen legal que las regule;

Que, de otro lado, el artículo 9 del mencionado Reglamento indica que el Plan Anual de la Entidad podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección, encontrándose su aprobación y difusión sujetos a la forma prevista en el artículo 8 de la norma acotada;

Que, en tal sentido, en aplicación del artículo 8 del Reglamento, la modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones debe ser aprobado por el Titular de la Entidad y publicado en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación;

Que, adicionalmente, el Plan Anual de Contrataciones aprobado estará a disposición de los interesados en el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y en el portal institucional de ésta, si lo tuviere, pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de reproducción;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 26497 – Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Resolución Jefatural N° 894-2008-JNAC/RENIEC (30DIC2008), modificado a través de la Resolución Jefatural N° 033-2009-JNAC/RENIEC (15ENE2009);

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Incluir en el Plan Anual de Contrataciones de RENIEC, correspondiente al ejercicio fiscal 2009, el proceso de selección bajo la modalidad de Concurso Público, para la Contratación del Servicio de Alquiler de Local para el Funcionamiento de la Oficina Registral de San Borja, por un valor estimado de US\$ 129,500.00 (Ciento Veintinueve Mil Quinientos y 00/100 dólares americanos), incluido los impuestos de ley; monto que cuenta con la cobertura presupuestal en la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados - RDR y Recursos Ordinarios.

Artículo Segundo.- Aprobar la modificación al Plan Anual de Contrataciones del RENIEC correspondiente al ejercicio presupuestal 2009 y encargar a las Gerencias de Administración e Informática efectuar la respectiva publicación en el SEACE incluyendo el documento de aprobación y en el portal institucional en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de emitida la presente Resolución, así como ponerlo a disposición del público usuario.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



DR. EDUARDO RUIZ BOTTO
Jefe Nacional
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
Y ESTADO CIVIL

ERB/PZV/lpv

**ANEXO DE LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 262-2009-JNAC/RENIEC
INCLUSIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN EN EL PLAN ANUAL DE
CONTRATACIONES DEL RENIEC – AÑO 2009.**

N°	TIPO DE PROCESO	OBJETO DEL PROCESO	SÍNTESIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	VALOR ESTIMADO	MONEDA	FUENTE DE FINANC.	FECHA PROBABLE DE CONVOCATORIA	ORGANO O ENTIDAD ENCARGAD DE LA ADQUISICION O CONTRATACIÓN	CODIGO DE UBICACIÓN GEOGRAFICA	OBSERVACIONES
01	Concurso Público	Servicios	"Contratación del Servicio de Alquiler de Local para el Funcionamiento de la Oficina Registral de San Borja" Jefatura Regional 10 - Lima	129,500.00	Dólares Americanos	RDR, RO	MAYO	Comité Especial	15 01 01	

